

## CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER COMUNITAT VALENCIANA 2014-2020 PARA EL AÑO 2017 Y 2018

### 1. Objeto del procedimiento:

La Dirección General de Financiación y Fondos Europeos (DGFFE), en su condición de unidad de coordinación en el seno del Organismo intermedio (OI) del Programa Operativo FEDER Comunitat Valenciana 2014-2020 efectúa la siguiente convocatoria de manifestación de interés para la realización de operaciones dentro de la **Línea de Actuación: 04.03.01\_05\_NO “Programa de ahorro y eficiencia energética en edificios de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas”** en el O.E. 4.3.1. **“Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”** del PO FEDER CV 2014-2020.

### 2. Descripción general de procedimiento.

El documento "Descripción de Funciones y Procedimientos de la Generalitat Valenciana", que dio lugar a la designación de la Generalitat Valenciana como OI, bajo la coordinación de la DGFFE, prevé en su apartado 2.2.3.4.2 como una de las metodologías de selección de operaciones la "*Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios*".

Esta metodología de selección se aplica únicamente a actuaciones desarrolladas por departamentos y entidades públicas de la Administración de la Generalitat Valenciana en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y por el importe máximo de asignación FEDER con que cuentan para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa Operativo FEDER Comunitat Valenciana 2014-2020, al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

Este procedimiento se aplicará por tanto a aquellas operaciones cuyo inicio y ejecución corresponde al departamento o entidad pública que presenta la solicitud, la cual tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA).

La DGFFE, como unidad responsable de la coordinación en el seno del OI, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados. Se dejará constancia de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de conformidad o no conformidad, según corresponda.

### **3. Ámbito temporal del procedimiento.**

La presente convocatoria tiene por objeto abrir, para las anualidades 2017 y 2018, el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco del PO FEDER Comunitat Valenciana 2014-2020. Por tanto, el plazo de presentación de manifestaciones de interés estará abierto permanentemente desde la publicación en la web de la DGFFE de la presente convocatoria hasta el 28 de diciembre de 2018.

### **4. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios.**

Los departamentos o entidades públicas con asignación FEDER interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del PO remitirán a la DGFFE la solicitud de selección y la ficha de operación, que se acompaña a la presente convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Esta documentación se remitirá tanto en papel como mediante correo electrónico [serviciopruypdr@gva.es](mailto:serviciopruypdr@gva.es) escaneada y firmada.

Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

### **5. Evaluación y selección de Expresiones de Interés**

LA DGFFE constituirá una Comisión de Valoración de Expresiones de Interés integrada por técnicos de la misma, que evaluará las recibidas, su validez jurídica, administrativa y técnica, su viabilidad económica y su adecuación a los objetivos específicos del Programa Operativo de referencia.

Los criterios de evaluación utilizados para la selección seguirán los parámetros y las directrices del correspondiente Programa Operativo, de su Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos y de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones para cada operación.

Valoradas las Expresiones de interés por la citada Comisión, la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos procederá a su selección, que registrará en la función habilitada en la aplicación informática Federico 2020 mediante resolución de concesión de la ayuda y que comunicará así al organismo gestor beneficiario.

La resolución de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos incluirá el Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA) para cada operación, donde se recogen todos los términos y las obligaciones requeridas para poder obtener la condición de beneficiario de la ayuda FEDER.

## **6. Requisitos de las operaciones**

En garantía de la elegibilidad de las operaciones cuya ejecución esté prevista iniciarse, éstas deberán ser susceptibles de ser financiadas en el marco del PO FEDER CV 2014-2020, para la consecución de sus objetivos, prioridades de inversión y actuaciones, de conformidad con lo establecido en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones.

## **7. Información adicional**

La DGFFE facilitará información, responderá a consultas o formulará aclaraciones sobre la presente convocatoria de Expresión de Interés en el Servicio de Política Regional de la Unión Europea y la Comunitat Valenciana, a través del Coordinador/a de cada gestor.

Director General de Financiación y Fondos Europeos